

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 166/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 166/2016 Negociado:

NIG: 2906744S20160002563.

De: Doña María Dolores Juárez Calderón.

Abogado: María Isabel Pérez Marchante.

Contra: Limpiezas Marsol, S.L., y Fogasa.

#### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 166/2016 a instancia de la parte actora doña María Dolores Juárez Calderón contra Limpiezas Marsol, S.L. y Fogasa, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

#### S E N T E N C I A

En Málaga, a catorce de septiembre de dos mil dieciséis.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, los precedentes autos número 166/2016 seguidos a instancia de doña María Dolores Juárez Calderón, asistida por Letrada Sra. Pérez Marchante, frente a la entidad Limpiezas Marsol, S.L., que no comparecen, sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones promovida por doña María Dolores Juárez Calderón, frente a la entidad Limpiezas Marsol, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que abonen al actor la cantidad de 1.166,37 euros, más el interés moratorio del 10%.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de suplicación,

Así, por esta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando la Magistrado-Juez que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Limpiezas Marsol, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que, las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.